



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCCARAMANGA SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 047

Fecha: 14/05/2020

E: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 004 2011 00161 01 R.I.= 504-2020	Ordinario	FRANCISCO JAVIER AZUERO GONZALEZ	MEDIMPLANTES S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado Se ordena correr traslado a las partes por el término de 5 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.T.	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68081 31 05 001 2011 00197 01 R.I.= 455-2020	Ordinario	ANGELA ALBA GARCIA RODRIGUEZ	HOSPITAL SAN RAFAEL DE BARRANCABERMEJA	Auto que Ordena Correr Traslado Se ordena Correr Traslado a las partes por el término de 5 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.L.	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 001 2013 00382 01 R.I.= 369-2015	Ordinario	GUILLERMO OSORIO SANABRIA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68081 31 05 001 2014 00585 01 R.I.= 684-2020	Ordinario	BLANCA NUBIA AVILA MELO Y OTROS	FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS FEDEGAN	Auto Admite Recurso de Apelación	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 002 2015 00160 01 R.I.= 449-2020	Ordinario	CAMPO ELIAS ARDILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Consulta	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68081 31 05 001 2018 00067 01 R.I.= 389-2020	Ordinario	EDUARDO DIAZ MUÑOZ	ECOPETROL S.A.	Auto Admite Recurso de Apelación	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 005 2018 00412 01 R.I.= 472-2020	Ordinario	NELSON GALAN PINILLA	AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.	Auto Admite Recurso de Apelación	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 005 2018 00446 01 R.I.= 733-2020	Ordinario	GIOVANNY OSCAR ESPINOSA RAMIREZ	FENIX CONSTRUCCIONES SA	Auto Admite Recurso de Apelación	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO

[Handwritten signature]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68081 31 05 001 2018 00467 01 R.I.= 599-2020	Ordinario	MARLOM ANTONIO PEÑUELA PEREZ	HERRERA Y DURAN LTDA	Auto Admite Recurso de Apelación	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 005 2018 00484 01 R.I.= 358-2020	Ordinario	ROCIO PATRICIA MANTILLA REYES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Consulta Asi mismo se admite el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A.	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 003 2018 00536 02 R.I.= 308-2020	Ordinario	CESAR AUGUSTO ARIZA FIGUEROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Consulta	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO
68001 31 05 003 2019 00249 01 R.I.= 489-2020	Ordinario	JULIO ALBERTO LAVERDE GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Consulta Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la demandada.	13/05/2020	EMA HINOJOSA CARRILLO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 14/05/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO



SALA LABORAL

Magistrada Sustanciadora

EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CÉSAR AUGUSTO ARIZA FIGUEROA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-.

Rdo. Único 68001.31.05.003.2018.00536.01

R.T. 308-2020

AUTO

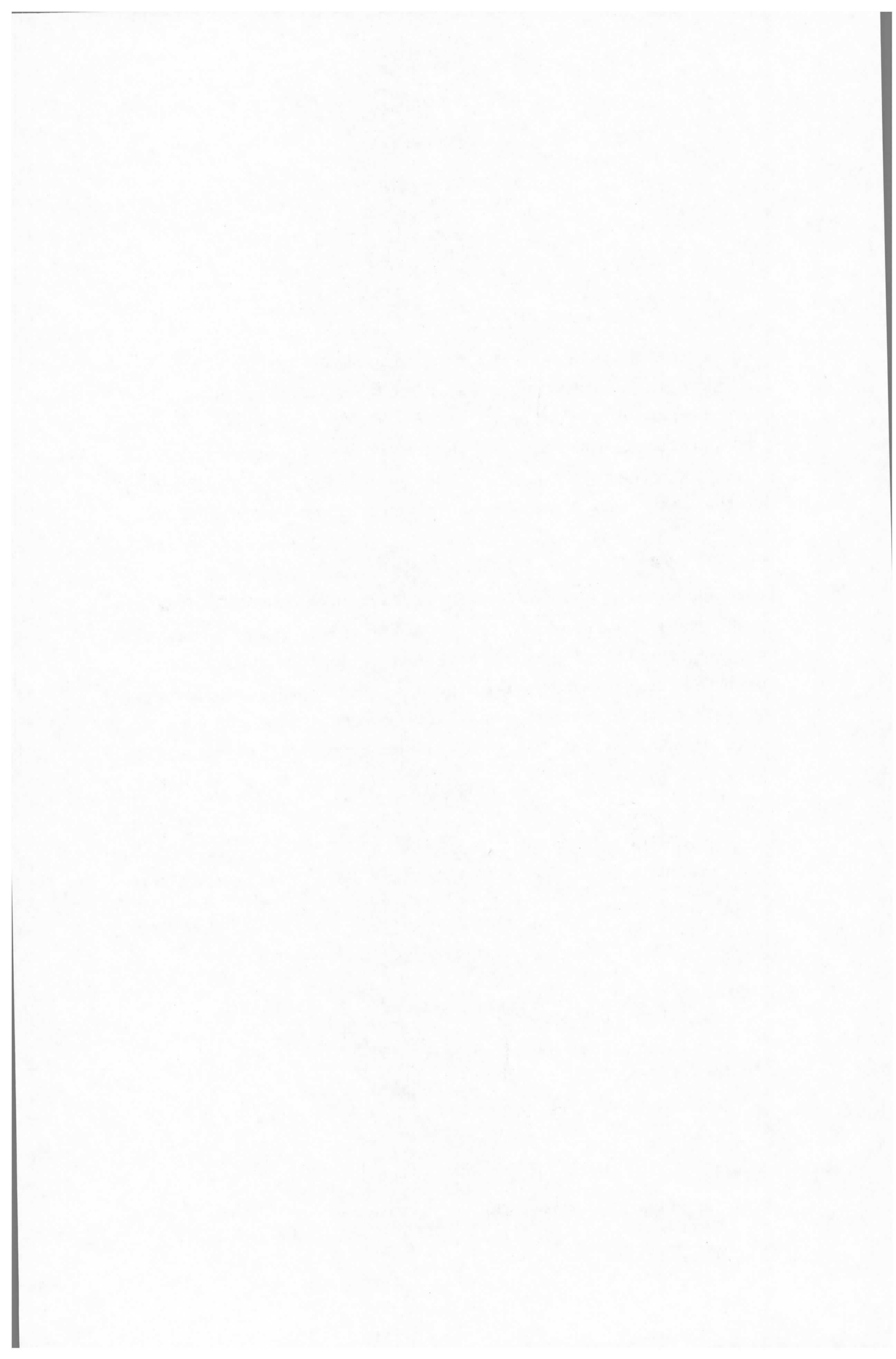
De conformidad con la constancia que antecede (Fl. 103) en la cual la señora Secretaria de la Sala Laboral de este Tribunal informa sobre el cumplimiento efectuado por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga a lo solicitado por este despacho en proveído del ocho (8) de octubre del 2019, al reconstruir la audiencia del 15 de julio de 2019, tal y como consta en el acta de la audiencia celebrada el 26 de noviembre de 2019 que obra a folio 96 y en el audio de la misma, se continúa con el trámite de esta instancia.

Como quiera que la sentencia de primera instancia fue adversa a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, se asumirá el estudio, en el grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia proferida en audiencia del quince (15) de julio de 2019 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el artículo 69 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, artículo 14.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada





SALA LABORAL

Magistrada Sustanciadora

EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EDUARDO DÍAZ MUÑOZ CONTRA ECOPETROL S.A.

Rdo. Único 68081.31.05.001.2018.00067.01

R.T. 389-2020

AUTO:

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del diecinueve (19) de noviembre de 2019 por el Juzgado Transitorio Laboral del Circuito de Barrancabermeja dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR GIOVANNY ÓSCAR
ESPINOSA RAMÍREZ CONTRA FENIX CONSTRUCCIONES SA

Rdo. Único 68001.31.05.005.2018.00446.01
R.T. 733-2020

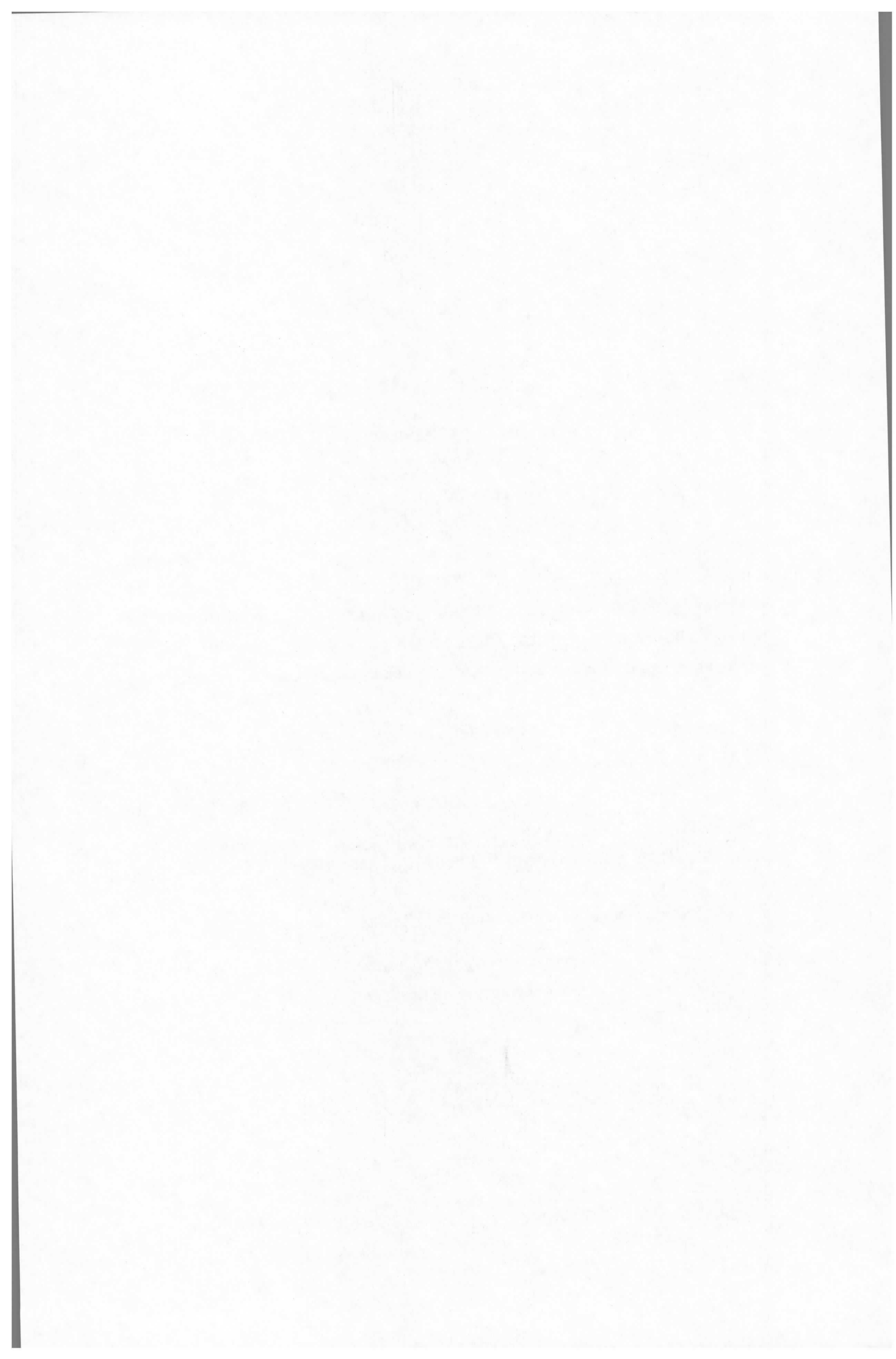
AUTO:

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la
sentencia proferida en audiencia del diez (10) de marzo de 2020 por el Juzgado
Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

SALA LABORAL



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR BLANCA NUBIA AVILA MELO Y OTROS CONTRA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS FEDEGAN. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Rdo. Único 68081.31.05.001.2014.00585.01
R.T. 684-2020

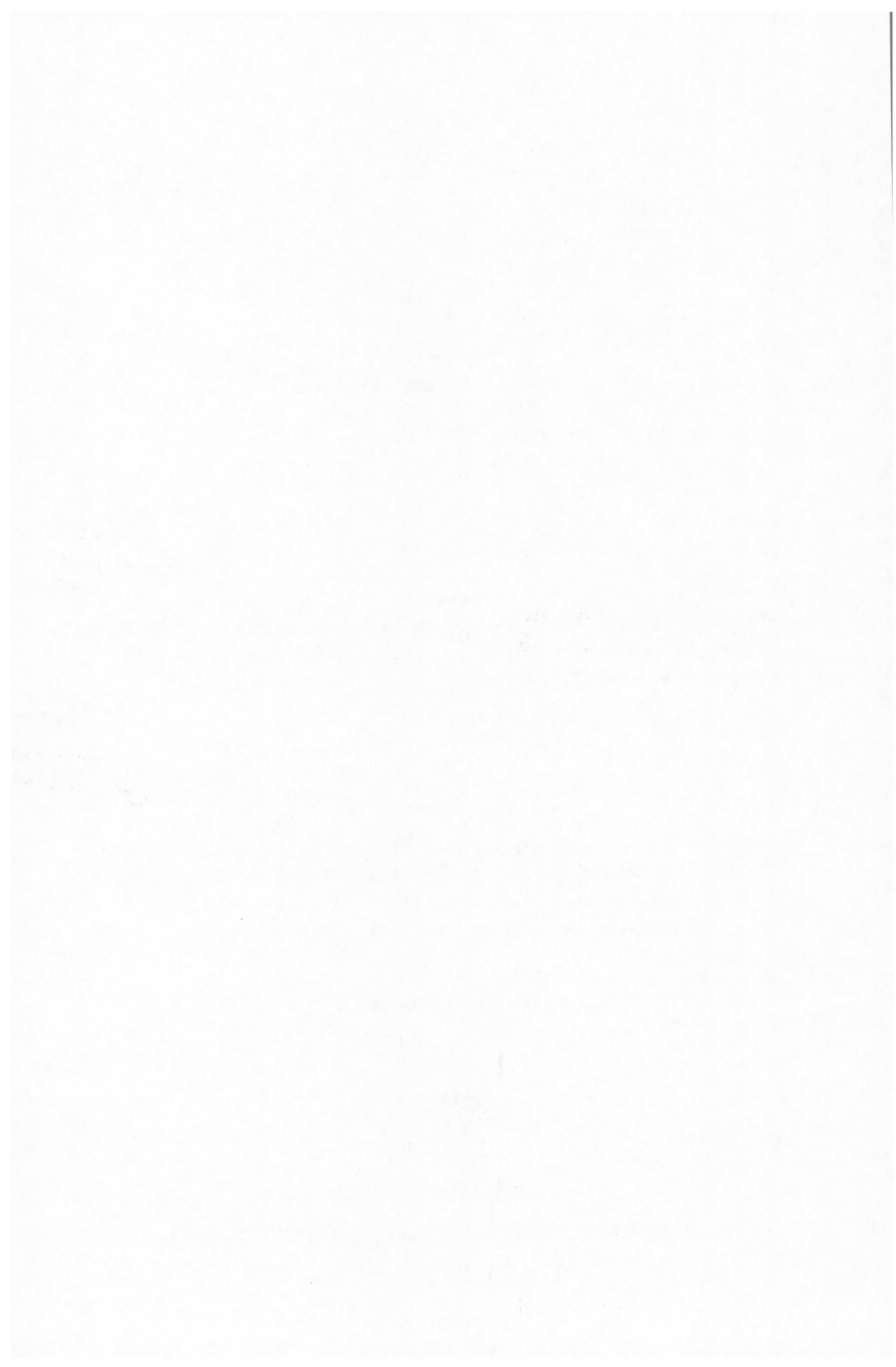
AUTO:

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del veintiséis (26) de febrero de 2020 por el Juzgado Transitorio Laboral del Circuito de Barrancabermeja dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada





Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARLOM ANTONIO
PENUELA PÉREZ CONTRA HERRERA & DURÁN LTDA.

Rdo. Único 68081.31.05.001.2018.00467.01
R.T. 599-2020

AUTO:

Se admiten los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la demandada contra la sentencia proferida en audiencia del seis (6) de febrero de 2020 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JULIO ALBERTO
LAVERDE GONZÁLEZ CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES -
Rdo. Único 68001.31.05.003.2019.00249.01
R.T. 489-2020

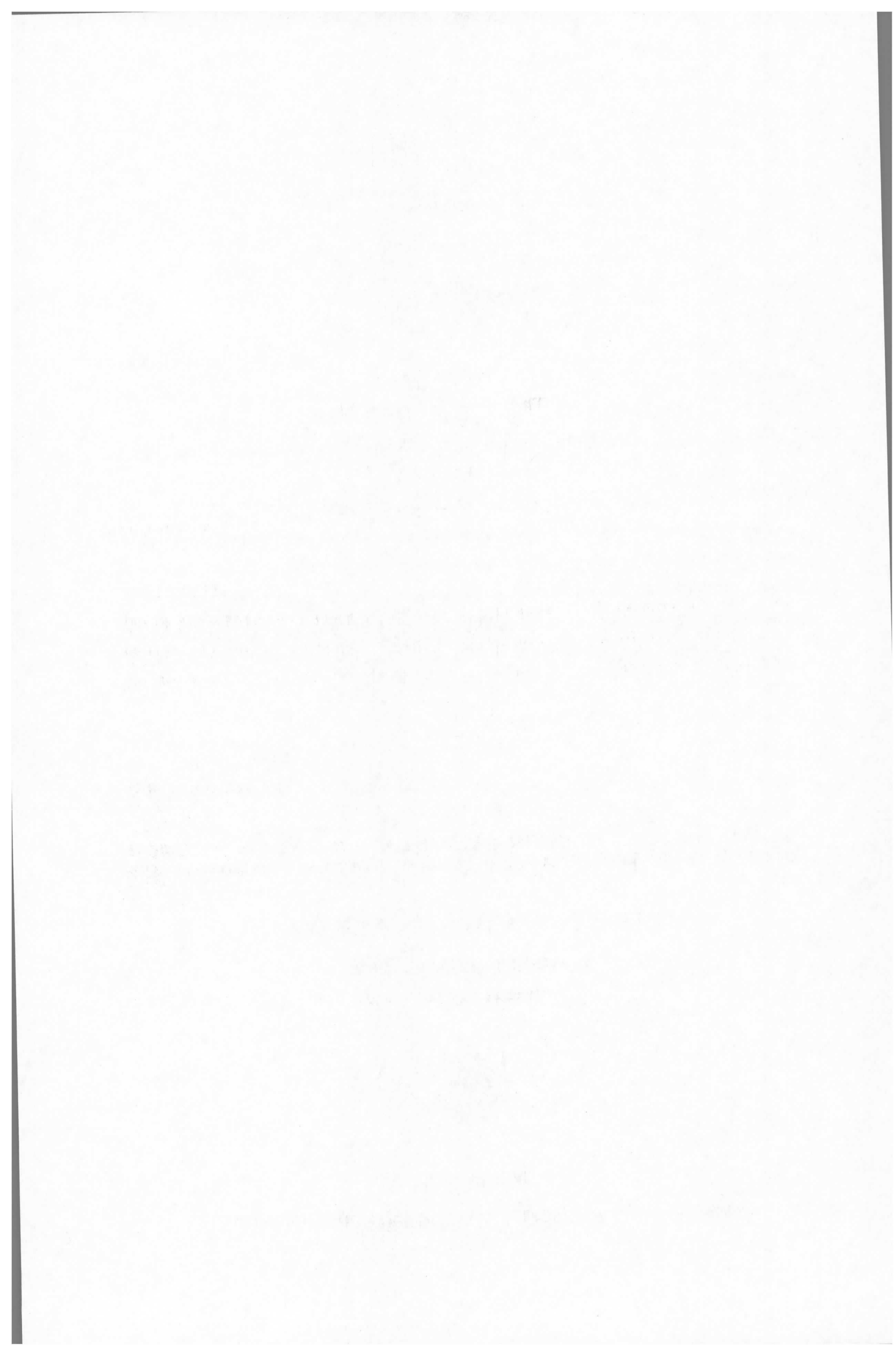
AUTO:

Como quiera que la sentencia de primera instancia fue adversa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, se asumirá el estudio, en el grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia proferida en audiencia del nueve (9) de diciembre de 2019 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el artículo 69 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, artículo 14.

Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia previamente citada.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO
Magistrada



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

SALA LABORAL



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR NELSON GALÁN
PINILLA CONTRA AVÍCOLA SAN MARINO S.A.

Rdo. Único 68001.31.05.005.2018.00412.01
R.T. 472-2020

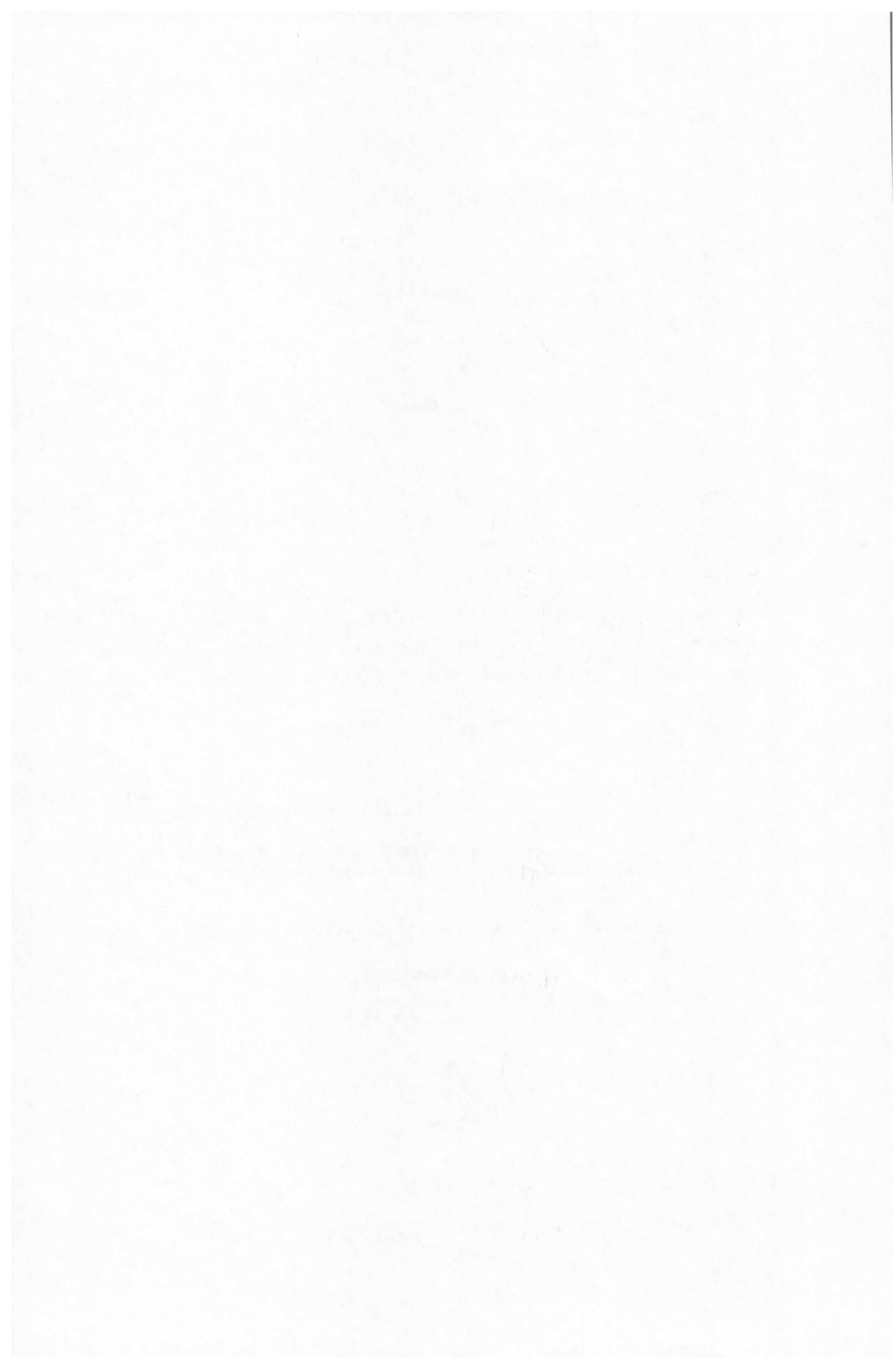
AUTO:

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la
sentencia proferida en audiencia del veintuno (21) de enero de 2020 por el Juzgado
Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CAMPO ELIAS ARDILA
CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
FONDO PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES Y COCELANDE

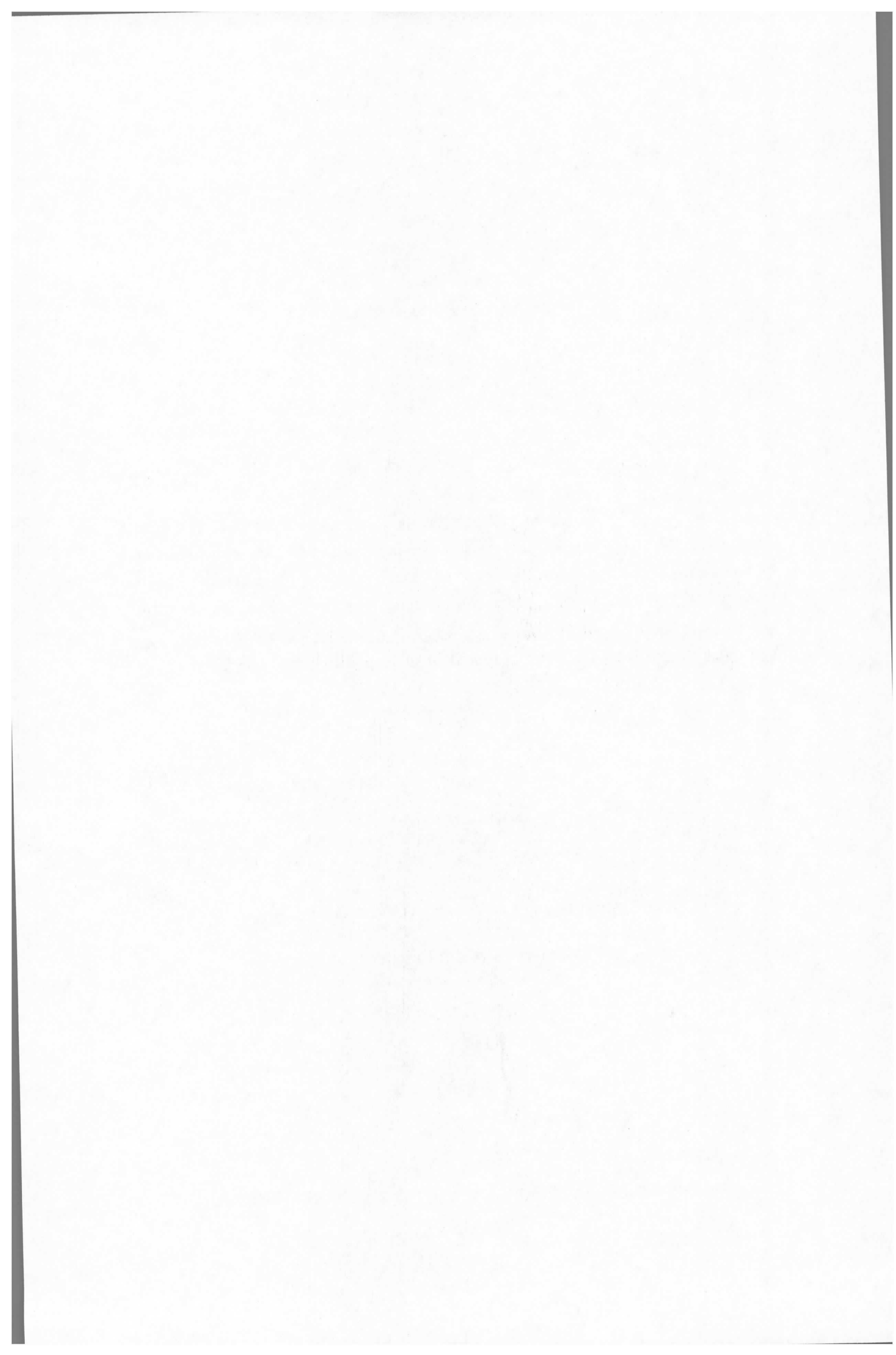
Rdo. Único 68001.31.05.002.2015.00160.01
R.T. 449-2020

AUTO:

Como quiera que la sentencia de primera instancia fue adversa al ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, se asumirá el estudio, en el
grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia proferida en audiencia del veintidos
(22) de noviembre de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el artículo 69 del C.P. del T. y
de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, artículo 14.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO
Magistrada



SALA LABORAL



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ROCÍO PATRICIA MANTILLA REYES CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Rdo. Único 68001.31.05.005.2018.00484.01
R.T. 358-2020

AUTO:

Como quiera que la sentencia de primera instancia fue adversa al ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, se asumirá el estudio, en el grado jurisdiccional de consulta, de la sentencia proferida en audiencia del dos (2) de diciembre de 2019 por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el artículo 69 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, artículo 14.

Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra la sentencia previamente citada.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO
Magistrada



Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER
AZUERO GONZALEZ CONTRA MEDIIIMPLANTES S.A.

Rdo. Unico 68001.31.05.004.2011.00161.01
R.T. 504-2020

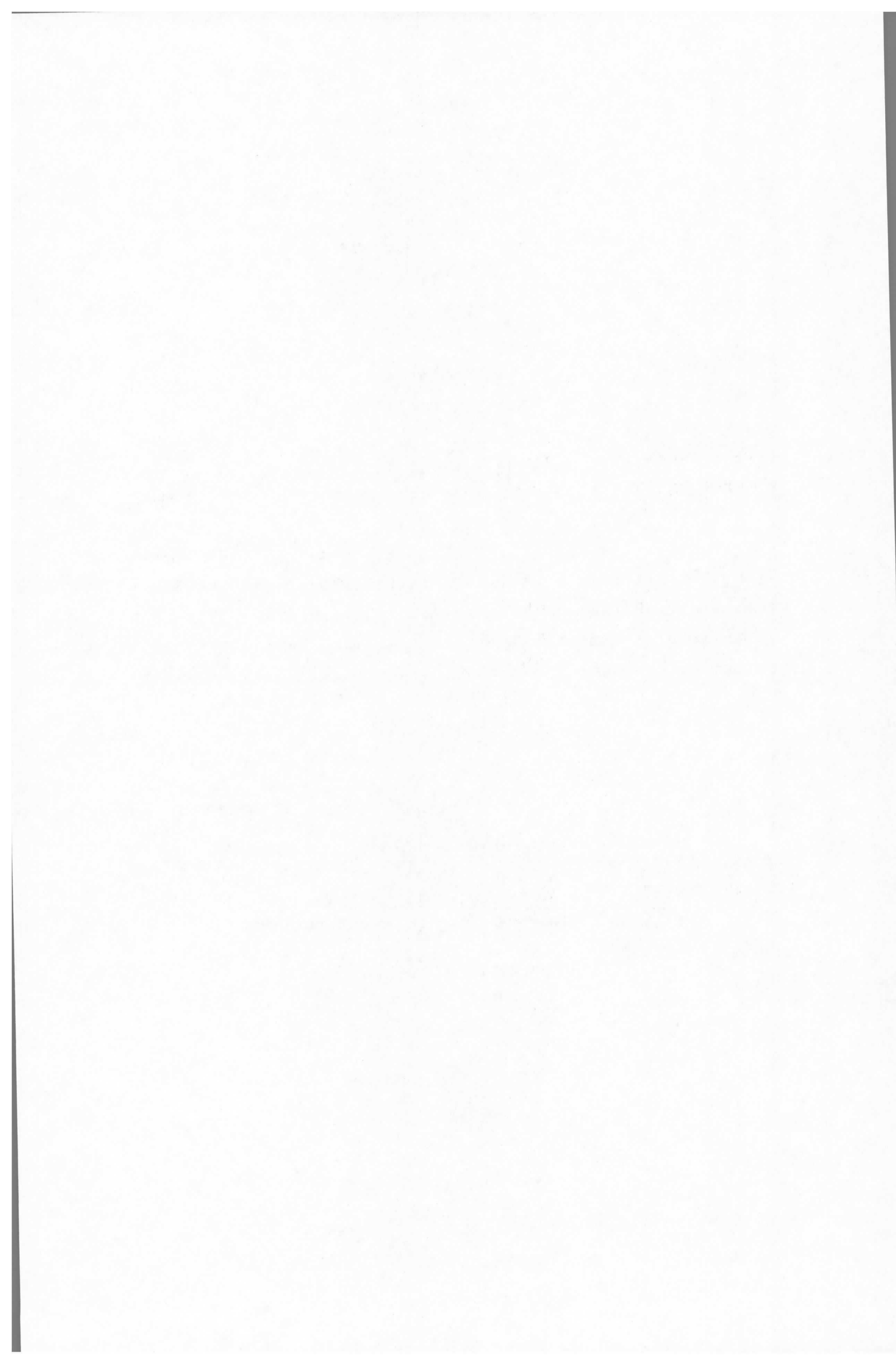
AUTO:

Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001. Dentro del término las partes podrán presentar sus alegaciones o solicitar la práctica de las pruebas a que se refiere el artículo 83 ídem.

Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada





Magistrada Sustanciadora
EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ANGELA ALBA GARCIA
RODRIGUEZ CONTRA HOSPITAL SAN RAFAEL DE BARRANCABERMEJA

Rdo. Unico 68081.31.05.001.2011.00197.01
R.T. 455-2020

AUTO:

Córrase trasladado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001. Dentro del término las partes podrán presentar sus alegaciones o solicitar la práctica de las pruebas a que se refiere el artículo 83 ídem. Notifíquese.

EMA HINOJOSA CARRILLO
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL



SALA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: EMA HINOJOSA CARRILLO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR GUILLERMO OSORIO SANABRIA CONTRA ELECTRICIDADORA DE SANTANDER ESSA S.A. E.S.P.

RAD: 68001.31.05.001.2013.00382.01

R.I. 369-2015

AUTO:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Ejecutoriado este proveído, **REMITASE** el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese.

[Firma manuscrita]

EMA HINOJOSA CARRILLO

Magistrada

